

Plazo de ingreso: dos meses, contados a partir del vencimiento del plazo de exposición pública.

Modalidad de ingreso: por la empresa colaboradora con la recaudación municipal.

Lugar, día y hora de ingreso: en la Oficina de Recaudación Municipal, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Advertencia: transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Recursos: contra las liquidaciones tributarias del precitado Impuesto los interesados podrán interponer ante la Alcaldía, Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, sin perjuicio de que se puedan ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estimen procedente.

Villa de Breña Baja, a 1 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, Borja Pérez Sicilia, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE GARAFÍA

ANUNCIO

2369

11322

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://garafia.sedelectronica.es>].

Villa de Garafía, a 5 de junio de 2020.- El Alcalde, Yeray Rodríguez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO

ANUNCIO

2370

8807

Por Decreto de la Alcaldía número 247/2020 de fecha 2 de junio de 2020, ha sido aprobado el Padrón del Suministro de Agua Potable, correspondiente al 1º bimestre de 2020 (enero-febrero), lo que por medio del presente se hace público a efectos de que durante el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puede observarse el citado padrón y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En la Villa de La Matanza de Acentejo, a 2 de junio de 2020.- El Secretario-Interventor, Carlos López Quintáns.

ANUNCIO

2371

11619

Por Decreto de la Alcaldía número 250/2020 de fecha 5 de junio de 2020, ha sido aprobado el Padrón del Servicio de Recogida de Basuras, correspondiente al 2º bimestre de 2020 (marzo-abril), lo que por medio del presente se hace público a efectos de que durante el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puede observarse el citado padrón y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En la Villa de La Matanza de Acentejo, a 5 de junio de 2020.- El Secretario-Interventor, Carlos López Quintáns.

VILLA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA

ANUNCIO

2372

11439

Habiéndose aprobado mediante Decreto de esta Alcaldía número 310/2020, de fecha 4 de junio de 2020, provisionalmente, el Padrón de precio público por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vías públicas para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, con referencia al 1